

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca referente al concurso-oposición convocado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma, según anuncio que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de mayo último, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

D. Emilio Laparra Collado.
D. Felipe Manzanares Belinchón.
D. Vicente López Fiaño.
D. Claudio Gómez Cizar.
D. Ignacio Luis Rejo Esteso.
D. Valeriano Laparra Collado.
D. Luis Narciso Alcañiz Escudero.
D. Daniel Delgado Mariana.
D. José Checa Navarro.
D. Joaquín Garrido San Julián.
D. Maximiliano Martínez Arribas.
D. Angel Berenguer Ortega.
D. Victoriano Corpa Jiménez.
D. Eulogio Corpa Jiménez.
D. León Brox Latorre.
D. José Joaquín Galindo Hellín.
D. Pedro Collada Ebrero.
D. Policarpo Martínez Calvo.
D. Juan Pablo Muñoz García.
D. Leocadio Atanasio Muñoz Saiz.
D. Mariano Mercado Hernández.
D. Andrés Ruiz Rabadán.
D. Francisco Tórtola Muñoz.
D. Baldomero Martínez Martínez.
D. Fausto Martínez Martínez.
D. Crescencio Sánchez García.
D. León Bustos Izquierdo.
D. Jesús Escribano Olmeda.
D. Marcial Calleja Olmeda.
D. Fernando García Ortiz.
D. Manuel Alcañiz Escudero.
D. Joaquín Villanueva Sevilla.
D. Félix Carlos López Cuesta.
D. Joaquín Parreño Cañadas.
D. Ismael Martínez Espejo.
D. Julio Mora Torralba.
D. Jesús Plaza Soria.
D. José Mazcuñán Saiz.
D. Miguel Cea Palacios.
D. Casimiro Navarro Ortega.
D. Antonio Delgado Cañameres.
D. Manuel Martínez Oliva.
D. Enrique Torrecilla de los Santos.
D. José Garcés Zomeño.
D. Marcos Gascuña Mariana.
D. Santiago Luján Fuentes.
D. Félix Sotoca Pastor.
D. Evello Escribano Olmeda.
D. Pedro José Ortega Redondo.
D. Gregorio Olmeda Olmeda.
D. Pedro Martínez Martínez.
D. Francisco Oñate Plaza.
D. Ramiro del Moral Saiz.
D. Andrés Alvarez Lucas.
D. Amadeo Herreros Herreros.
D. Alejandro Peñarubia Rodríguez.
D. Felipe Domingo Parra.
D. Marcelino Gómez Saiz.
D. Máximo Luengo Culebras.
D. Bernardino Soria Triguero.
D. Ramón Hernández Nieto.
D. Ismael Herranz Serrano.
D. Angel Labarra Rubio.
D. Mariano Aranguren Vieco.
D. Francisco Martínez Bustos.

Excluidos, por no tener cumplido el Servicio Militar:

D. Tomás Martínez López.
D. Virgilio Rubio Blanco.
D. Virgilio Poves Calvo.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir esta resolución en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», me-

dante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Cuenca.

Los exámenes darán comienzo el próximo día 4 de septiembre, a las diez de la mañana, en los talleres principales de la Jefatura, situados en la carretera N-400, de Toledo a Cuenca.

Cuenca, 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.531-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 4 de julio de 1967 por la que se autoriza convocatoria para cubrir dos plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire.

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir dos plazas de Capellanes segundos, en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 4 de julio de 1967.

LACALLE

EDICTO

Nos, Doctor don Luis Alonso Muñozyerro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión y Vicario general castrense.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, con ocasión de vacante, dos plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense, de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles que cuenten, por lo menos, dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo hacer constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.
- Si cuenta con la autorización de su Prelado para opositar y aceptar plaza; y
- Los estudios eclesiásticos cursados, con expresión de la nota predominante obtenida.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos, juntamente con las letras testimoniales de fecha posterior a este edicto, habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense (número 13, Madrid-5) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología Dogmática y solución de un caso de Teología Moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatro horas.

b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82, del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. Los ejercicios señalados en los apartados a) y b) serán eliminatorios, considerados en conjunto.

c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis formulada con dos partes por el conferenciante de las tres sacadas en suerte del temario de Teología Dogmática del programa oficial, veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongan dos opositores.

d) Presentar silogísticamente en dos días, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el conferenciante.

e) Predicación en castellano de una homilía de media hora de duración, con veinticuatro de preparación, sobre un capítulo elegido entre tres piques dados en los cuatro Evangelios, presentando por escrito al Tribunal el índice-resumen de la misma.

f) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido por cuatro Vocales, oficialmente nombrados a propuesta nuestra, de los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses y bajo nuestra presidencia o la del Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico del Aire a quien delegáremos, conceptuándose los ejercicios con arreglo a las normas que se prescriban.

Quinta.—La lista de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando con quince días, por lo menos, de antelación, la fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el mes de octubre.

Sexta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de ciento cincuenta pesetas para gastos y derechos de examen.

Séptima.—El opositor que no compareciere a la hora y días señalados para el respectivo ejercicio, se retirase de él sin causa

debidamente justificada o manifestase su voluntad de no proseguir por cualquier causa se considerará eliminado de la oposición.

Asimismo perderá sus derechos el que no aportase la documentación en los plazos arriba señalados o no la presente debidamente reintegrada.

Octava.—Los dos opositores que sean aprobados con mejor puntuación ingresarán, en su día, con ocasión de vacante, en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con carácter provisional y categoría de Capellanes segundos, pasando, después de un año de prácticas, definitivamente a la Escala del mismo con los derechos y obligaciones actuales o los que en el futuro hubieren de resultar de la organización que se diera a la asistencia religiosa en el Ejército del Aire. La no admisión definitiva, transcurrido el plazo de prácticas señalado, llevará consigo la pérdida de todo derecho adquirido por la oposición.

Dado en Madrid a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas arzobispaes y refrendado por el infrascrito Secretario de este Vicariato.—El Vicario general castrense, Luis, Arzobispo de Sión.—Por mandato de su excelencia reverendísima, Dr. Eudoxio Castañeda.

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

Don, natural de, provincia de,
Diócesis de, nacido el de de 19....., con domicilio en,
provincia de, calle o plaza de, número, a V. E. Rvdma., con el debido
respeto, expone:

Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire,

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- 2.ª Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en la que se halla incardinado.
- 3.ª Que cuenta con la autorización de su Prelado para opositar y aceptar la plaza.
- 4.ª Los estudios eclesiológicos cursados, con expresión de la nota predominante obtenida.
- 5.ª Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria,

SUPLICA a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire anunciados para el año 1967.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E. Rvdma., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)